PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NO. 2019- 00593-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se informa a la peticionaria que el expediente no ha sido remitido a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, en tanto, se encuentra en turno para cumplir tal cometido, esto es, atendiendo que el destinatario solamente recibe 8 procesos semanales.

Requiérase a la parte demandante para que alleguen la liquidación del crédito actualizada.

Adviértase a las partes que cuanta petición estimen ventilar, será resuelta por está cedula judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 19 QUE SE FIJO EL DIA: 09 DE FEBRERO DE 2021.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **335ce6af077f3733c0192992b994d2b492a287fe606abad0ec570b33f2457b95**

Documento generado en 08/02/2021 02:48:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica